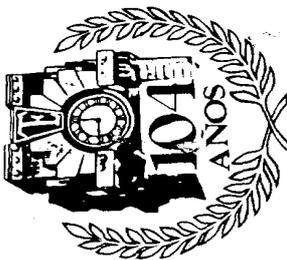


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 secciones 32 p.

Guayaquil, jueves 11 de agosto de 1988

Año 105

Edición No. 37780

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA." (INLECHE) "en liquidación".

1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA." (INLECHE) "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de marzo de 1988, ante el Notario Séptimo de este Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías Encargada en Guayaquil, Ab. Marígloria Cornejo Cousín, mediante Resolución No. 88-2-3-1 02886 del 9 de agosto de 1988.

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Mec. Schubert Bacigalupo Buenaventura, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la citada compañía.

3.- REACTIVACION: La Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA. (INLECHE)" se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de este Cantón el 11 de junio de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de agosto de 1976. Posteriormente mediante Resolución No. 10723 del 30 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 1988 resolvió reactivar la compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA. (INLECHE)" en liquidación".

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 50% en numerario. Quedando por pagarse la cantidad de \$/ 300.000 en el plazo de doce meses en numerario.

6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe en el presente aumento de capital es el señor Ing. Schubert Bacigalupo Buenaventura.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la que dirá: "QUINTA.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una".

Guayaquil, 9 de agosto de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA

A.